



RESOLUCIÓN No. 848 . . -

30 AGO 2019

"Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019"

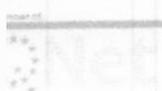
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LEGALES Y,
CONSIDERANDO:**

Que el artículo 42 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona establece: "Traslados de apropiación: El Rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación..."

Que se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 que asciende a **MIL DIECINUEVE MILLONES (1.019.000,00)**

Que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el Director de la Oficina de Planeación y el Director de Presupuesto y Contabilidad.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACION
02.03.01.01.01.01	P 1: VALIDACION Y PRESENTACION DE PROGRAMAS ACREDITABLES PARA LA ACREDITACION INSTITUCIONAL	EXCEDENTES TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992
02.03.01.01.01.07	P 7: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS Y COBERTURA DEL SISTEMA BIBLIOGRAFICO	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO
02.03.01.01.03.03	P 12: CONSOLIDACION DE LOS CENTROS REGIONALES DE EDUCACION A DISTANCIA (CREAD).	EXCEDENTES RECURSOS CREE
02.03.01.05.01.01	P 42: CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INTEGRAL EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO
02.03.01.05.01.03	P 44: TALENTO HUMANO MOTOR DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	EXCEDENTES ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO
02.03.01.05.03.01	P 50: FOCALIZACION DE LA INVERSION EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL	EXCEDENTES TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992
		EXCEDENTES ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO
		EXCEDENTES RECURSOS CREE
		ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO





RESOLUCIÓN No. 848 . . -
30 AGO 2019

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 15 de Agosto de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

RUBRO	NOMBRE	FEUNTE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03	INVERSION		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		
02.03.01.01.01	LINEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL		
02.03.01.01.01.01	P 1: VALIDACION Y PRESENTACION DE PROGRAMAS ACREDITABLES PARA LA ACREDITACION INSTITUCIONAL	EXCEDENTES TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992	\$ 947.499,04
02.03.01.01.01.07	P 7: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS Y COBERTURA DEL SISTEMA BIBLIOGRAFICO	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 250.000.000,00
02.03.01.01.02	LINEA 2: UN CAMPUS DE APRENDIZAJE DINAMICO Y PERMANENTE		
02.03.01.01.03	LINEA 3: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION A DISTANCIA		
02.03.01.01.03.03	P 12: CONSOLIDACION DE LOS CENTROS REGIONALES DE EDUCACION A DISTANCIA (CREAD).	EXCEDENTES RECURSOS CREE	\$ 60.000.000,00
02.03.01.05	QUINTO PILAR MISIONAL: EFICIENTE GESTION EMPRESARIAL Y PRESUPUESTAL		
02.03.01.05.01	LINEA 14: ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE LA CALIDAD INTEGRAL		
02.03.01.05.01.01	P 42: CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INTEGRAL EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 250.000.000,00

RESOLUCIÓN No. 848 . . . -

30 AGO 2019

"Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019"

02.03.01.05.01.03	P 44: TALENTO HUMANO MOTOR DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	EXCEDENTES ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 99.726.907,00
02.03.01.05.03	LINEA 16: ESTRATEGIAS EN LA GESTION Y PLANIFICACION PARA LA INVERSION, SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
02.03.01.05.03.01	P 50: FOCALIZACION DE LA INVERSION EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL	EXCEDENTES TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992	\$ 10.078.330,00
02.03.01.05.03.01	P 50: FOCALIZACION DE LA INVERSION EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL	EXCEDENTES ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 43.168.539,07
02.03.01.05.03.01	P 50: FOCALIZACION DE LA INVERSION EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL	EXCEDENTES RECURSOS CREE	\$ 162.675.299,00
02.03.01.05.03.01	P 50: FOCALIZACION DE LA INVERSION EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 142.403.425,89
TOTAL			\$ 1.019.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03	INVERSION		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		
02.03.01.01.01	LINEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS		



RESOLUCIÓN No. 848 .

30 AGO 2019

"Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019"

	EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL		
02.03.01.01.01.05	P 5: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTAN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 142.403.425,89
		ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 500.000.000,00
		EXCEDENTES ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 99.726.907,00
		EXCEDENTES ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 43.168.539,07
		EXCEDENTES RECURSOS CREE	\$ 222.675.299,00
		EXCEDENTES TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992	\$ 11.025.829,04
TOTAL			\$ 1.019.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **MIL DIECINUEVE MILLONES (1.019.000,00)**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.



RESOLUCIÓN No. 848 . . . 57

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 30 AGO 2019

IVALDO TORRES CHÁVEZ

Rector

Proyectó

Diego Herney Cañas Rozo
OPS

Revisó

Farid Rafael Villalba Toboada
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Edwin Omar Jaimos Rico
Director Oficina de Planeación

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina de Jurídica

